

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Vacante la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Historia del Derecho español» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla,
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, los siguientes opositores:

Don Germán de Grandá Gutiérrez y
Don Luis Rubio García.

2.º Declarar excluido por los motivos que se indican, al aspirante:

Don Julio Lago Alonso (falta de presentación del recibo de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y del de 75 pesetas por derechos de examen y trabajo científico).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Gramática general y Crítica Literaria» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Gramática general y Crítica Literaria» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago, los siguientes opositores:

Don Tadeo Félix Monge Casao.
Don Ricardo Senabre Sempere.
Don Alfredo Carballo Picazo.
Don Constantino García González.
Don José María Roca Franquesa.
Don Gregorio Salvador Caja y
Don Benito Varela Jácome.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don José Roca Pons (por no detallar en la instancia, debidamente relacionados todos los requisitos exigidos en la convocatoria, que debe cumplir, y por falta de presentación del recibo de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y el certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Dña Angeles Cardona Castro (por no detallar, como el anterior, los requisitos exigidos en la convocatoria y por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, como se cita anteriormente, trabajo científico y recibo de 75 pesetas por derechos de examen), y

Don Jesús Cañedo Fernández (por no detallar en la instancia, que presenta sin reintegrar, todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por falta de presentación de los recibos de 100 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente; certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido conforme se indica en esta Resolución, y trabajo científico).

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don José Luis López Ruiz, y se excluye de la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del grupo XIII, «Aerodinámica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, a don Amable Liñán Martínez.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Luis López Ruiz, Doctor Ingeniero Aeronáutico, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 24 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero) por la que se admitió a la oposición a la cátedra del grupo XIII «Aerodinámica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, a don Amable Liñán Martínez;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de fecha 24 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero) se publicó la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas en 25 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre) para cubrir la cátedra del Grupo XIII «Aerodinámica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, entre los que figuró como admitido don Amable Liñán Martínez;

Resultando que dentro del plazo reglamentario el señor López Ruiz interpone recurso de reposición contra la inclusión del señor Liñán Martínez por estimar que dicho opositor no reúne las condiciones exigidas en la orden de convocatoria, toda vez que en el plazo de presentación de instancias no era Ingeniero Aeronáutico al estar a falta de presentación y aprobación del proyecto de fin de carrera;

Resultando que solicitada de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos la certificación correspondientes, ésta la expide en 20 de marzo último, en el sentido de que si bien en 17 de enero del año en curso, fecha de expiración del plazo de presentación de instancias en la referida oposición, el señor Liñán Martínez había terminado todos los estudios de la carrera de Ingeniero Aeronáutico, le faltaba la aprobación del proyecto fin de carrera para estar en condiciones de obtener el correspondiente título;

Visto el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957, el de ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 y la orden de convocatoria de la referida oposición;

Considerando que el señor López Ruiz tiene personalidad para recurrir por haber solicitado tomar parte en la misma oposición;

Considerando que la orden de convocatoria, ley de la oposición, exigió para poder opositar, entre otras condiciones, la de ser Arquitecto, Ingeniero o Doctor en Facultad Universitaria y acreditar además dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título;

Considerando que el señor Liñán Martínez cursó los estudios de la carrera de Ingeniero Aeronáutico por el plan aprobado en 20 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), en el cual figura el proyecto de fin de carrera o de conjunto sobre aeromotor, eronave o eropuerto, prueba ésta que, según certifica la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, no había aprobado el señor Liñán al finalizar el plazo de presentación de instancias, por lo que no estaba en condiciones legales para solicitar ni menos para acreditar el haber realizado los dos años de práctica docente o investigadora exigida después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título correspondiente.

Esta Dirección General ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Luis López Ruiz y excluir de la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del grupo XIII «Aerodinámica» a don Amable Liñán Martínez, quien podrá recurrir en reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Técnica física y Físico-química aplicada» de la Facultad de Farmacia.

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Técnica física y Físico-química aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Jesús Thomas Gómez, único solicitante.

Granada, 2 de abril de 1964.—El Secretario general, A. de Asís Garrote.—El Rector, P. D., A. Martín Ocete.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina.

Aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Oftalmología» de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que han sido admitidos definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Ernesto Moreno Lupiáñez y don Juan Peña Carrillo, únicos solicitantes.

Granada, 2 de abril de 1964.—El Secretario general, A. de Asís Garrote.—El Rector, P. D., A. Martín Ocete.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Política Moderna Universal y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de igual mes) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, adscrita a «Historia Política Moderna Universal y de España».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

Don Jorge Castel Domingo.
Don José Martínez Cardós.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes a este concurso-oposición.

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Secretario general, P. D., Salvador Poyán.—Visto bueno: El Vice-Rector, A. Carrato.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias.

Concluido el plazo de admisión de instancia para el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Este Rectorado ha declarado admitido al mismo, por reunir las condiciones exigidas por la convocatoria, a don Gabriel Tojo Barreiro, que ha sido el único aspirante.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 2 de abril de 1964.—El Rector, Angel Jorge Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho.

A propuesta de la Facultad de Derecho de esta Universidad este Rectorado ha tenido a bien designar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se consigna, el cual ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre siguiente) para proveer la plaza.